

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GPNSU 2020-40-FAR

CERTIFICADO

Doña Matilde Gutiérrez Vicente, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que realizada, mediante tramitación electrónica, la apertura de la documentación del procedimiento negociado GPNSU 2020-40-FAR, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO MERCK, S.L.U., CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, y efectuada la calificación previa de los documentos presentados por la firma comercial MERCK, S.L.U., de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

- DEUC y Solvencia Económica y Financiera:
 - Las cifras de volumen de negocios que figuran en el apartado de Solvencia Económica y Financiera del DEUC presentado no coinciden, ni con las del documento de “declaración expresa responsable”, ni con las que figuran en las Cuentas Anuales aportadas. Deberán aclarar y/o enviar ambos documentos corregidos en caso de que sea un error mecanográfico.
 - Deberán aportar la acreditación de la APROBACIÓN y DEPÓSITO en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2019. El documento acreditativo presentado deberá indicar que el registrador mercantil previo examen y calificación del depósito de cuentas ha procedido a su depósito. No es válido el documento de presentación en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica:
 - Deberán presentar la relación de principales suministros análogos al objeto del contrato (relacionados por CPV) referida a los tres últimos ejercicios.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981654754436238556263**